

Requerimiento Nro. 2026003364

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 21-05-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX		
Revisada por	: 16-07-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 16-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	26/05/2026 10:59:56
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE PERNOS DE EXPANSIÓN Y CODOS DE ACERO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2	012767	PERNOS DE EXPANSION 4" X 1/2"	091	0301	UN	12.000	1.000000	12.000477		603241

Pernos de expansión 1/2 x 4

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE PERNOS DE EXPANSIÓN Y CODOS DE ACERO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.

2.FINALIDAD PÚBLICA.
La presente contratación tiene por finalidad pública asegurar los elementos de unión, fijación y cambio de dirección requeridos para la fabricación de una escalera lineal en las instalaciones de la planta. Con ello, se busca preservar la seguridad de los trabajadores, garantizar condiciones óptimas y ergonómicas de acceso a las plataformas de los equipos, y facilitar las labores operativas en la Gerencia de Producción - PTAP La Tomilla.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
Adquirir pernos de expansión y codos de acero destinados a la fijación, ensamble y correcto acople de una escalera lineal en las instalaciones de la planta, asegurando que estos accesorios cumplan con las dimensiones, grados de resistencia y estándares técnicos requeridos para soportar la carga estructural y el tránsito seguro del personal operativo en la Gerencia de Producción - PTAP La Tomilla.

4.ACTIVIDAD DEL POI
Gestión de Producción de Agua Potable AOI 50012900080

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
(nota: Las descripciones y códigos del sistema CUBSO detallados en este punto son de carácter estrictamente referencial, los materiales/bienes que se solicitan son los que se encuentran en el punto 6)
Nro.CódigoitemTipo de ítem 169143116160700087337
PERNO DE EXPANSION DE ACERO DE 5/8 in X 3 1/2 in1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)
MaterialCantidad pernos de expansión
1/2 * 4"12 und

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
No se consideran prestaciones accesorias para la presente contratación, debido a que los ítems solicitados corresponden a bienes de uso directo que no requieren instalación, mantenimiento, soporte técnico ni capacitación para su utilización.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA
El plazo de entrega de los bienes será de hasta 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
La entrega física de los materiales se realizará en las instalaciones autorizadas por la entidad, bajo las siguientes condiciones de recepción:
•Dirección / Lugar: Oficina o almacén de la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Tomilla, ubicado en Av. Bolognesi S/N Cayma, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa.
•Horario de Recepción: De lunes a viernes en el horario establecido para el área de Almacén y Logística, de 07:15 hrs a 12:00 hrs y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.
(Nota: El proveedor es responsable de la descarga de los materiales pesados o perfiles de gran longitud en la zona que el personal de almacén designe).

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Pago único
El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
La conformidad será emitida por la gerencia de producción y/o jefatura del Dpto. de Producción de agua potable.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003364

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	21-05-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX	Prioridad	Normal
Revisada por	16-07-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Fecha Requerida	26/05/2026 10:59:56
Aprobada por	16-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	ADQUISICIÓN DE PERNOS DE EXPANSIÓN Y CODOS DE ACERO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

1 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorias de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

Otras penalidades

N°Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculoProcedimiento de verificación

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica



Requerimiento Nro. 2026003364

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 21-05-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX	Prioridad	Normal
Revisada por	: 16-07-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Fecha Requerida	26/05/2026 10:59:56
Aprobada por	: 16-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE PERNOS DE EXPANSIÓN Y CODOS DE ACERO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA ESCALERA LINEAL EN LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN - PTAP LA TOMILLA.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24.GESTIÓN DE RIESGOS Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento, la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento, toda vez que un retraso en el proceso de selección o la no adquisición de los pernos de expansión y codos de acero por falta de postores (proceso desierto), generaría la imposibilidad de realizar el ensamble, anclaje y fijación estructural de la escalera lineal. Este desabastecimiento paralizaría los trabajos de montaje en la planta, prolongando la falta de un acceso seguro y ergonómico para el personal operativo a las plataformas de los equipos, lo cual compromete la seguridad de los trabajadores y dificulta el desarrollo de las labores operativas en la Gerencia de Producción - PTAP La Tomilla.										
3	010585	CODO DE ACERO	091	0301	UNI	4.000	1.000000	4.000477		603241
		Codo soldable 90° 1½								
		Nro.CódigoItemTipo de item					260954017281400258027	CODO		
		DE HIERRO GALVANIZADO PARA SOLDAR O PEGAR DE 1 in X 90°1-BIENES								
		Especificaciones técnicas: codo soldable de 90° *1 1/24 und								
4	010585	CODO DE ACERO	091	0301	UNI	4.000	1.000000	4.000477		603241
		Codo soldable 45° 1½								
		Nro.CódigoItemTipo de item					260964017281400258028	CODO		
		DE HIERRO GALVANIZADO PARA SOLDAR O PEGAR DE 1 in X 45°1-BIENES								
		Especificaciones técnicas: codo soldable de 45° *1 1/4 und								
Total Items pedidos		3	TOTAL S/.					20.00		


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por